

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

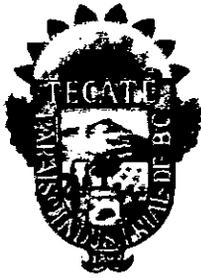
Tomo CXXIII Mexicali, Baja California, 04 de enero de 2016. No. 01

Índice

SECCIÓN II

PODER JUDICIAL ESTATAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.....	3
CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS.....	5
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2016.....	14
H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA	
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tecate B.C.....	15
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF)	36
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto Municipal del Deporte de Tecate. (IMDETE)	46
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate. (IMJUVET)	49
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Sistema para el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate.....	53
ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California.....	55



C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 34 de carácter Extraordinaria, celebrada el día nueve del mes de diciembre del año dos mil quince en atención al Séptimo Punto del Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2016; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2016; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE);

Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; sometida a votación nominal, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Séptimo Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016 que comprende los siguientes incisos: I.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2016; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2016; III.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE); Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; votándose en el siguiente sentido:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GULLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por tanto, habiéndose emitido once votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Acuerdo que integra: a.- Proyecto presupuestal y programático correspondiente al ejercicio fiscal 2016 que comprende los siguientes incisos I - Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto de egresos 2016; II.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los programas operativos anuales para el 2016; III - Presentación, discusión y en su caso aprobación de los indicadores de gestión propuestos para la evaluación de los resultados en la ejecución de cada programa; b.- Acta de la Junta de Gobierno a través de la cual se aprueba lo enunciado en el inciso inmediato anterior, Correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE);

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, al día nueve del mes de diciembre del año dos mil quince

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil quince, para los efectos legales que haya lugar



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.



ED AYUNTAMIENTO DE TECTATE B.C
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECTATE B.C
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016



CLASIFICACION	CONCEPTO	PAQUETE	PAQUETE	CONCEPTO	PAQUETE	PAQUETE	TOTAL	
PROGRAMA	DEPARTAMENTO	SECCION	CONCEPTO	PAQUETE	PAQUETE	PAQUETE		
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TECTATE B.C							\$ 4 440 110 79	
TOTAL							\$ 3 396 734 60	
1	01	13	01	1000			RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$ 1 584 359 10
1	01	13	01		11300		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 1 584 359 10
1	01	13	01			11301	SUeldo Tabular Personal Permanente	\$ 1 584 359 10
1	01	13	01	12000			RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$ 145 528 72
1	01	13	01		12100		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 130 528 72
1	01	13	01			2101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 130 528 72
1	01	13	01		12000		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL	\$ 15 000 00
1	01	13	01			12001	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	\$ 15 000 00
1	01	13	01	13000			REINTEGRACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 881 565 40
1	01	13	01		13100		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 143 307 88
1	01	13	01			11101	PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 143 307 88
1	01	13	01		3200		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 361 457 52
1	01	13	01			11201	PRIMA VACACIONAL	\$ 39 752 83
1	01	13	01			1201	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 321 704 69
1	01	13	01		13400		COMPENSACIONES	\$ 376 800 00
1	01	13	01			13401	COMPENSACIONES	\$ 376 800 00
1	01	13	01		14000		SEGURIDAD SOCIAL	\$ 403 124 28
1	01	13	01		14100		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 403 124 28
1	01	13	01			14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	\$ 403 124 28
1	01	13	01	15000			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 382 157 10
1	01	13	01		15000		INDENIZACIONES	\$ 256 157 10
1	01	13	01			15001	INDENIZACIONES	\$ 256 157 10
1	01	13	01		15800		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 126 000 00
1	01	13	01			15801	OTRAS PRESTACIONES	\$ 126 000 00
TOTAL							\$ 661 523 67	
1	01	13	01	21000			MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$ 121 259 00
1	01	13	01		21100		MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 47 765 00
1	01	13	01			21101	MATERIALES UTILES DE OFICINA	\$ 41 565 00
1	01	13	01			21102	EQUIPOS MENORES	\$ 1 200 00
1	01	13	01		21500		MATERIAL IMPRESO E INFORMACION OFICIAL	\$ 28 494 00
1	01	13	01			21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATICO	\$ 28 494 00
1	01	13	01		21800		MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 50 000 00
1	01	13	01			21801	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 50 000 00
1	01	13	01	22000			ALIMENTOS Y UTENCILIOS	\$ 36 295 00
1	01	13	01		22100		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1 500 00
1	01	13	01			22101	ALIMENTACION DE PERSONAL	\$ 12 825 00
1	01	13	01			22102	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 6 920 00
1	01	13	01			22103	ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 5 050 00
1	01	13	01			22104	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 10 000 00
1	01	13	01			22105	ALIMENTACION PARA DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES	\$ 160 119 67
1	01	13	01	24000			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 34 400 00
1	01	13	01		24100		PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 14 400 00
1	01	13	01			24101	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 12 000 00
1	01	13	01			24102	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 12 000 00
1	01	13	01		24300		CAL Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 12 000 00
1	01	13	01			24301	CAL Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 12 000 00
1	01	13	01		24400		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12 000 00
1	01	13	01			24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 12 000 00
1	01	13	01		24500		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 18 600 00
1	01	13	01			24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 18 600 00
1	01	13	01		24600		MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 22 119 67
1	01	13	01			24601	MATERIAL ELECTRICO	\$ 22 119 67
1	01	13	01	24800			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 89 000 00
1	01	13	01			24801	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 89 000 00
1	01	13	01	25000			PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 6 300 00
1	01	13	01			25001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 6 300 00
1	01	13	01		25800		FIBRAS SINTETICAS Y PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 12 000 00
1	01	13	01			25801	FIBRAS SINTETICAS Y PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 12 000 00
1	01	13	01	26000			COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 86 840 00
1	01	13	01			26100	COMBUSTIBLES	\$ 86 840 00
1	01	13	01			26101	COMBUSTIBLES	\$ 86 840 00
1	01	13	01	27000			VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 171 260 00
1	01	13	01			27100	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 87 400 00
1	01	13	01			27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$ 87 400 00



5	20	03	01		27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	83,860.00
5	20	03	01		27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	\$	83,860.00
5	20	03	01	28000		HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	47,450.00
5	20	03	01		28001	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	12,000.00
5	20	03	01		28002	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB Y EQ DE ADMINISTRACION	\$	12,000.00
5	20	03	01		28003	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	14,400.00
5	20	03	01		28004	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	\$	14,400.00
5	20	03	01		28005	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	21,050.00
5	20	03	01		28007	REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$	21,050.00
5	20	03	01	31000		SERVICIOS BASICOS	\$	29,400.00
5	20	03	01		31001	GAS	\$	6,000.00
5	20	03	01		31002	GAS BUTANO Y PROPANO	\$	6,000.00
5	20	03	01		31400	TELEFONIA TRADICIONAL	\$	23,400.00
5	20	03	01		31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$	23,400.00
5	20	03	01	32000		SERVICIOS DE APRENDIZAJE	\$	22,200.00
5	20	03	01		32001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	22,200.00
5	20	03	01		32002	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$	22,200.00
5	20	03	01	33000		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$	5,800.00
5	20	03	01		33001	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TECNICOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$	5,800.00
5	20	03	01		33002	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$	5,800.00
5	20	03	01	34000		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	22,800.00
5	20	03	01		34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$	22,800.00
5	20	03	01		34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$	22,800.00
5	20	03	01	38000		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	74,475.00
5	20	03	01		38100	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$	61,475.00
5	20	03	01		38101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	\$	61,475.00
5	20	03	01		38500	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$	13,500.00
5	20	03	01		38501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$	13,500.00
5	20	03	01	37000		SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$	43,750.00
5	20	03	01		37001	PASAJES TERRESTRES	\$	6,000.00
5	20	03	01		37002	PASAJES TERRESTRES	\$	6,000.00
5	20	03	01	37500		VIATICOS EN EL PAIS	\$	26,050.00
5	20	03	01		37501	VIATICOS EN EL PAIS	\$	21,050.00
5	20	03	01		37502	HOSPEDIAJE EN EL PAIS	\$	5,000.00
5	20	03	01	37800		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$	11,700.00
5	20	03	01		37801	PEAJES	\$	11,700.00
5	20	03	01	38000		SERVICIOS OFICIALES	\$	17,800.00
5	20	03	01		38001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	13,000.00
5	20	03	01		38002	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$	13,000.00
5	20	03	01	38500		GASTOS DE REPRESENTACION	\$	4,800.00
5	20	03	01		38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$	4,800.00
5	20	03	01	39000		OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	39,127.52
5	20	03	01		39001	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	\$	39,127.52
5	20	03	01		39002	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$	39,127.52
5	20	03	01	44000		AYUDAS SOCIALES	\$	126,000.00
5	20	03	01		44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	126,000.00
5	20	03	01		44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	126,000.00
5	20	03	01		44102	AYUDAS	\$	71,000.00
5	20	03	01		44103	AYUDAS	\$	55,000.00

C. ANGEL ALVARO TORRES
JEFE ADMINISTRATIVO

ING. SALVADOR PRUNEDA VALDEZ
DIRECTOR INCIETE

